



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 615

DE 24 DE AGOSTO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Empresarial, al destacado:

ING. HUGO LANDIVAR CUELLAR,

por su exitosa labor empresarial, habiendo construido con trabajo y creatividad varias empresas exitosas en los rubros de la agroindustria, la genética, el comercio y los alimentos, entre otros, en beneficio del desarrollo humano e industrial de la región.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autónoma Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sta. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJAL SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de agosto de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL



Santa Cruz
de la Sierra
ciudad que enamora